**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7545**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art. 1°).- DESAFÉCTESE** del Dominio Público Municipal y **AFÉCTESE** al Dominio Privado Municipal, el inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Ciudad de San Francisco, que se identifica como H-18-17-G, designado por catastro de la provincia y por catastro Municipal como C: 02 – S: 03 – M: 162 – P: 100- ESPACIO VERDE, que conforme croquis que se adjunta y forma parte de la presente norma, se describe como sigue: una fracción de terreno de 4 lados, que partiendo del vértice H y rumbo suroeste con un ángulo de 89º35´22" hasta el vértice 18, formando el lado Sureste (lado 18-H) mide 20.79m., colindando con Calle Carlos Pellegrini; desde el vértice 18 con un ángulo de 90º hasta el vértice 17, formando el lado Suroeste (lado 17-18) mide 55.11m., colindando con calle Enrique J. Carrá; desde el vértice 17 con un ángulo de 90º09`38" hasta el vértice G, formando el lado Noroeste (17-G) mide 20.40m., colindando con parcela 1 y 8; y desde el vértice G con un ángulo de 90º 15`00" cerrando la figura hasta el vértice inicial H el lado Noreste (lado G-H) mide 55.17m., colindando con parcela 4; con una SUPERFICIE de 1135.67 m².

**Art. 2º).-** **DESAFÉCTESE** del Dominio Público Municipal y **AFÉCTESE** al Dominio Privado Municipal, el polígono que, conforme croquis que se adjunta y forma parte de la presente norma, se identifica como 18-20-19-17, designado como CALLE PÚBLICA y es parte de una mayor superficie, que se describe como sigue: una fracción de terreno de 4 lados, que partiendo del vértice 18 y rumbo al Suroeste con ángulo de 90º hasta el vértice 20, formando el lado Sureste (lado18-20) mide 15.58m., colindando con calle E. J. Carrá; desde este vértice 20 con ángulo de 90º hasta el vértice 19, formando el lado Suroeste (lado 19-20) mide 55.07m., colindando con parcelas 1-2-3-4-5 de la misma subdivisión; desde este vértice 19 con ángulo de 90º09`38" hasta el vértice 17, mide 15.58m, formando el lado Noroeste (lado 19-17), colindando con calle E. J. Carrá; y cerrando la figura desde este vértice 17 con ángulo de 90º50`22" hasta el vértice inicial 18 el lado Noreste (lado 17-18) mide 55.11m., colindando con EV, con una SUPERFICIE de 858.61 m². Las parcelas 1-2-3-4 de la misma subdivisión tendrán salida a la vía pública a través del espacio desafectado, cuyo uso a tal efecto se autoriza, hasta tanto se concrete lo previsto en el artículo siguiente.

**Art. 3º)**.- Previo haberse confeccionado y registrado por el Municipio ante los organismos provinciales competentes el correspondiente plano de mensura para desafectación, y reubicado el espacio verde desafectado, **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a donar las parcelas del dominio privado resultantes, conforme los artículos 1º) y 2º) de la presente, al Club Atlético San Isidro, C.U.I.T. Nº 30-53290517-2, de esta ciudad. El convenio que se suscriba al efecto deberá contemplar la obligación del Club de confeccionar y registrar a su cargo el plano de unión de las parcelas objeto de la donación, con las parcelas 1 a 6 de la manzana 271, de su propiedad; como así también la colaboración recíproca de las partes a los fines de las tramitaciones pertinentes.

**Art. 4º).-** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación y/o convenios y/o planos que requiera el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, y/o a dictar los actos administrativos y/o normas que resulten necesarios a tal efecto.

**Art. 5º).-** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

**Art. 6º).-** **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de diciembre del año veintidós.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Dr. Juan Martín Losano****Secretario H.C.D.** | **Concejala Fabiana del Valle Palacio Vice-Pta. 1° H.C.D. a c/ Presidencia.** |



